



HECHO RELEVANTE ONLY-APARTMENTS, S.A.

28 de junio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ONLY APARTMENTS, S.A.** (en adelante “**ONL**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 27 de junio de 2017 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de la Sociedad. A la misma ha asistido presente o representado, 1 accionista que representa el 51,30% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Alon Eldar Stadler y como Secretario don Javier Condomines Concellón.

También asisten todos los miembros del Consejo de Administración y el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la Compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Han sido **aprobados por unanimidad** los siguientes puntos del orden del día:

SEGUNDO.- Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la comisión de Auditoría a la Junta.

TERCERO.- Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2016 del Grupo consolidado de ONLY APARTMENTS, S.A., previo informe de la comisión de Auditoría a la Junta.

CUARTO.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

QUINTO.- Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio 2016.

SEXTO.- Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición y tenencia de autocartera.

SÉPTIMO.- En lo menester, revocar autorizaciones anteriores y volver a facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social.

Se ha aprobado facultar de nuevo al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima legalmente establecida.

OCTAVO.- Aprobar la retribución de los administradores para el ejercicio 2016.

NOVENO.- Cese y nombramiento de cargos.

No se dan.

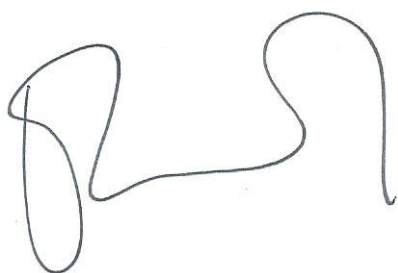
DÉCIMO.- Nombramiento de Auditor

Se nombra por el plazo de tres años a BDO AUDITORES, S.L.P., domiciliada en c/Rafael Calvo nº 18, 28010, Madrid, con NIF B82387572, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 33783, Hoja nº M-238188, y nº de Roac S1273.

DECIMOPRIMERO.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración.

DECIMOSEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión.

En Barcelona, a 28 de junio de 2017

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a series of connected loops and a final vertical stroke.

Doña Elisabet Cristià
Consejera Delegada Solidaria